



Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Energía



"2008 - Año de la Enseñanza de las Ciencias"

NOTA S.S.E.E. N° 0729

Ref.: EXP-SO1:0204909/2008

BUENOS AIRES, 17 JUN 2008

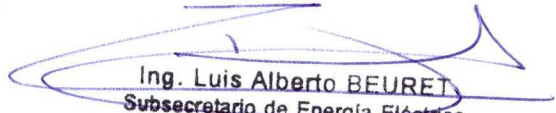
SEÑOR VICEPRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, continuando con la Nota S.E. N° 501 del 21 de mayo de 2008 y con las anteriores notas emitidas por esta Secretaría de Energía comunicando los distintos criterios aplicables para la implementación de la Resolución SECRETARÍA DE ENERGÍA N° 1.281 de fecha 4 de septiembre de 2006 y en ejercicio de las facultades otorgadas mediante el Artículo 11 de dicho acto.

Al respecto le aclaro que toda la demanda respaldada mediante contratos pactados con Generación existente a la fecha de emisión de la Resolución Secretaría de Energía N° 1281/06 deberá considerarse a todos sus efectos como Demanda Base.

Adicionalmente, se instruye a esa Compañía a notificar a los Grandes Usuarios Mayores y Menores, como así también a los Grandes Consumidores y demás Agentes involucrados en esta operatoria los términos de la presente nota.

Saludo a usted atentamente.


Ing. Luis Alberto BEURET
Subsecretario de Energía Eléctrica

AL SEÑOR VICEPRESIDENTE
DE LA COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DEL MERCADO MAYORISTA ELÉCTRICO
SOCIEDAD ANÓNIMA (CAMMESA)
Ing. José SANZ
S / D

